

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 251/ NUEVA TOLTEN, 05/08/2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación

de Servicios.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.

Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- Que la Licitación Pública ID: 3836-27-L116 denominada "Tubos de Cemento, Alcantarillado" se encuentra en estado "Cerrada".

- Que durante el proceso de Evaluación del proceso, la Unidad solicitante se percato de un error en las cantidades de tubos requeridos, los cuales eran más de los necesarios.

DECRETO:

1. REVOQUESE, Licitación Pública ID: 3836-27-L116 denominada "Tubos de Cemento, Alcantarillado", por las razones expuestas en CONSIDERANDO.

2. PUBLÍQUE, este Decreto en la plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u>,

 DISPONGASE el un nuevo llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Tubos de Cemento, para alcantarillado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgg. // DISTRIBUCIÓN://.

Unidad de Control Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Encargado de Transparencia. V

Sub – Unidad de Adquisiciones.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

OLTEN GUILLERMO MARTINEZ SOTO ALCALDE